



Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se publica la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa (A2) de la plantilla orgánica autorizada de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares (Subdirección de Coordinación Administrativa) que permanece vacante

Antecedentes

El 27 de diciembre de 2016 se publicó en el BOIB n.º 162/2016 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, con registro 14565, de 20 de diciembre de 2016 por la que se convoca, por el procedimiento de promoción interna temporal, una plaza del grupo de gestión de la función administrativa adscrita inicialmente a la Subdirección de Coordinación Administrativa de los Servicios Centrales del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

Consideraciones jurídicas

Según el punto 6.a de las bases de la convocatoria, una vez vencido el plazo para presentar solicitudes debe publicarse en la web del Servicio de Salud la Resolución del director general del Servicio de Salud que contenga las listas provisionales de admitidos, de excluidos —indicando la causa de su exclusión— y de quien deba subsanar las deficiencias de su solicitud.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Publicar en la web <www.ibsalut.es/ibsalut/es/profesionales/recursos-humanos/servicios-centrales> la lista de aspirantes admitidos y excluidos (indicando la causa de su exclusión).



2. Determinar que los aspirantes disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o subsanar deficiencias, y que, si no lo hacen, se considerará que han desistido de su solicitud. Todos los documentos deben dirigirse a la Dirección General del Servicio de Salud y pueden presentarse en cualquiera de los registros que prevé la normativa vigente.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que agota la vía administrativa- puede interponerse un recurso de reposición ante el órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de fecha de publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También puede interponerse directamente un recurso contencioso administrativo ante los juzgados contencioso administrativos de Palma en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta resolución, de conformidad con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

No obstante, no podrá interponerse un recurso contencioso administrativo hasta la resolución expresa o desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto. Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer.

Palma, 7 de marzo de 2017

El director general del Servicio de Salud

Julio M Fuster Culebras



Anexo: LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROMOCIÓN INTERNA TEMPORAL

CATEGORÍA	GERENCIA
GRUPO DE GESTIÓN DE LA FUNCIÓN ADMINISTRATIVA (A2)	SERVICIOS CENTRALES COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

ADMITIDOS

DNI	Apellidos, Nombre
46.954.623-P	Comes Cano, José Xavier

EXCLUIDOS

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo
34.068.623-B	Texás González, Alejandro	No prestar servicio en los SSCC

CANDIDATOS QUE DEBEN SUBSANAR DEFICIENCIAS

DNI	Apellidos, Nombre	Motivo
43.051.569-P	Chimelis de Briñas, María Elena	Falta de compulsión del DNI
43.046.341-R	Mayans Rigo, Carmen	Falta del autobaremo e indicación de en qué momento y ante qué órgano se presentó documentación
38.063.126-N	Subirats Justes, Maria Cinta	Falta del autobaremo e indicación de en qué momento y ante qué órgano se presentó documentación